



1419

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 25 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.07.2017; presentada por TURISMO NICOLAS ANDRES PALMA MEYER EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: TURISMO NICOLAS ANDRES PALMA MEYER EIRL
Rut	: 76.432.188-K
Dirección Particular	: LAS HERAS N°345
<u>Patente</u>	
Rol	: 9-3750
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: OFICINA DE AGENCIA DE TURISMO
Código Actividad	: 630.400
Dirección Comercial	: LAS HERAS N°345 - B, TEMUCO
Rol Avalúo	: 65 - 22
Fecha de Solicitud	: 19.07.2017
N° Solicitud	: 668
Fecha Eliminación	: 19.07.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes.



Por Orden del Alcalde"  
ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1335575.